



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCION N° 11-2018-AU-UNAS

Tingo María, 27 de setiembre de 2018



VISTO:

La Resolución N° 108/2018-D-FCC, de la Facultad de Ciencias Contables, registro 2984 Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001-2018-AU-UNAS, de Asamblea Universitaria, de fecha 10 de mayo de 2018, se aprobó el Estatuto modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante el documento del visto, la Facultad de Ciencias Contables, solicita la modificación del artículo 65° del Estatuto, debiéndose incluir las menciones Auditoría Integral y, Política y Administración Tributaria, dentro de la Maestría en Ciencias Económicas;

Que, es atribución de la Asamblea Universitaria, establecida en el numeral 57.2 del artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220, reformar los estatutos de la universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros, y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU. En ese orden de ideas este órgano de gobierno, luego de revisar la propuesta y escuchar de parte de los miembros, la necesidad de realizar presiones y correcciones en el artículo 65 del Estatuto, en lo que respecta a grados académicos a nivel de posgrado, acuerda aprobar su modificación;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a lo acordado en Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 27 de setiembre de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Modificar el artículo 65°, del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 65° La Universidad Nacional Agraria de la Selva otorga los grados Académicos y Títulos Profesionales de acuerdo con la Facultad y/o Escuelas Profesionales:

A NIVEL DE PREGRADO

(...)

A NIVEL DE POSGRADO

a) Maestría en Ciencias en Agroecología.

- Mención: Gestión Ambiental.
Grado de Maestro en Ciencias en Agroecología, mención: Gestión Ambiental.

RESOLUCION N° 11-2018-AU-UNAS



- **Mención: Gestión de Bosques Tropicales.**
Grado de Maestro en Ciencias en Agroecología, mención: Gestión de Bosques Tropicales.
- **Mención: Gestión de Suelos y Agua.**
Grado de Maestro en Ciencias en Agroecología, mención: Gestión de Suelos y agua.
- **Mención Gestión de Recursos Forestales y Tropicales.**
Grado de Maestro en Ciencias en Agroecología, mención: Gestión de Recursos Forestales y Tropicales.
- **Mención: Biodiversidad y Agricultura Campesina Andino Amazónica.**
Grado de Maestro en Ciencias en Agroecología, mención: Biodiversidad y Agricultura Campesina Andino Amazónica.
- **Mención: Biodiversidad y Recursos Genéticos.**
Grado de Maestro en Ciencias en Agroecología, mención: Biodiversidad y Recursos Genéticos.
- **Mención: Recursos Naturales y Manejo de Cuencas.**
Grado de Maestro en Ciencias en Agroecología, mención: Recursos Naturales y Manejo de Cuencas.

b) Maestría en Ciencias Agrícolas

- **Mención: Agricultura Sostenible**
Grado de Maestro en Ciencias Agrícolas, mención: Agricultura Sostenible.
- **Mención: Cultivos Tropicales**
Grado de Maestro en Ciencias Agrícolas, mención: Cultivos Tropicales.
- **Mención: Sanidad Vegetal**
Grado de Maestro en Ciencias Agrícolas, mención: Sanidad Vegetal.
- **Mención: Desarrollo Rural.**
Grado de Maestro en Ciencias Agrícolas, mención: Desarrollo Rural.
- **Mención: Agrobiodiversidad de Cultivos Amazónicos.**
Grado de Maestro en Ciencias Agrícolas, mención: Agrobiodiversidad de Cultivos Amazónicos.
- **Mención: Protección Vegetal.**
Grado de Maestro en Ciencias Agrícolas, mención: Protección Vegetal.

c) Maestría en Ciencias Pecuarias

- **Mención: Producción Animal Sostenible.**

RESOLUCION N° 11-2018-AU-UNAS

Grado de Maestro en Ciencias Pecuarias, mención: Producción Animal Sostenible.

- Mención: Extensión Agropecuaria.

Grado de Maestro en Ciencias Pecuarias, mención: Extensión Agropecuaria

- Mención: Sistema Agrosilvopastoril.

Grado de Maestro en Ciencias Pecuarias, mención: Sistema Agrosilvopastoril.

- Mención: Acuicultura.

Grado de Maestro en Ciencias Pecuarias, mención: Acuicultura.



d) Maestría en Ciencias Económicas.

- Mención: Finanzas.

Grado de Maestro en Ciencias Económicas, mención: Finanzas.

- Mención: Gestión Pública.

Grado de Maestro en Ciencias Económicas, mención: Gestión Pública.

- Mención: Proyectos de Inversión.

Grado de Maestro en Ciencias Económicas, mención: Proyectos de Inversión.

- Mención: Gestión Empresarial.

Grado de Maestro en Ciencias Económicas, mención: Gestión Empresarial.

- Mención: Auditoría Integral.

Grado de Maestro en Ciencias Económicas, mención: Auditoría Integral.

- Mención: Política y Administración Tributaria.

Grado de Maestro en Ciencias Económicas, mención: Política y Administración Tributaria.



e) Maestría en Ingeniería de Alimentos.

- Mención: Ingeniería Agroindustrial.

Grado de Maestro en Ingeniería de Alimentos, mención: Ingeniería Agroindustrial.

f) Maestría en Ciencias

- Mención: Redes Eléctricas Inteligentes y Energías Renovables.

Grado de Maestro en Ciencias, Mención: Redes Eléctricas Inteligentes y Energías Renovables. (Por convenio).

